

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 1

APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley General de Sociedades, el Directorio ha formulado la memoria anual y los estados financieros del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16° del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en los estados financieros;

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021, la Memoria Anual y sus anexos denominados "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas" y "Reporte de Sostenibilidad Corporativa"; los Estados Financieros Auditados separados y consolidados; y, la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 2

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16º del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos de la empresa;

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Designar a la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2022.

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
MOCIÓN N° 3
RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16º del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas fijar la retribución de los directores;

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Aprobar como retribución de los directores para el ejercicio económico 2022 los montos siguientes por los conceptos que se señalan a continuación:
 - a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes.
 - b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión.
 - c. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.

Se deja constancia que dichas retribuciones se mantienen inalterables desde el ejercicio 2012 y se abonarán únicamente a los directores que no sean a su vez ejecutivos de cualesquiera de las empresas del Grupo Telefónica.

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 4

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO AUTORIZADO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades es competencia de la Junta pronunciarse sobre la emisión de obligaciones;

Que, mediante acuerdo adoptado con fecha 24 de marzo de 2017 la Junta General de Accionistas autorizó mantener en circulación obligaciones hasta el hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando como límite los montos de US\$ 1 650 millones y US\$ 550 millones para los bonos e instrumentos de corto plazo, respectivamente, sin que en ningún caso el principal de la deuda proveniente de la emisión de ambos valores, en forma conjunta, excediera de US\$ 2 000 millones o su equivalente en moneda nacional.

Que, es conveniente proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del acuerdo de emisión de obligaciones adoptado el 24 de marzo de 2017 a fin de ampliar el plazo autorizado para la emisión de bonos e instrumentos de corto plazo.

En ese sentido, se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Modificar el acuerdo de emisión de obligaciones adoptado por la Junta General de Accionistas del 24 de marzo de 2017, debiendo entenderse que la emisión de obligaciones por parte de la Sociedad se realizará en los siguientes términos:

a) que la empresa, hasta el 31 de diciembre de 2027, pueda emitir bonos, sean nominativos o al portador, con garantía específica o sin ella, hasta por un monto de US\$ 1 650 millones en circulación, repartidos en varios tramos durante dicho período, expresados sea en moneda nacional o extranjera, para ser ofrecidos en el mercado nacional o internacional.

b) que la empresa, hasta el 31 de diciembre de 2027, pueda emitir instrumentos de corto plazo, sean nominativos o al portador, con garantía específica o sin ella, hasta por un monto de US\$ 550 millones en circulación, repartidos en varios tramos a través de programas a ser ejecutados durante dicho período, expresados sea en moneda nacional o extranjera, para ser ofrecidos en el mercado nacional o internacional.

c) precisar que en ningún momento el principal de la deuda contraída en virtud de la emisión de valores a que se refieren los literales a) y b) del presente acuerdo podrá exceder en conjunto de US\$ 2 000 millones o su equivalente en moneda nacional.

d) autorizar al Directorio para que, dentro de los límites aprobados, determine los montos y las series de cada una de las emisiones de bonos e instrumentos de corto plazo que resulten necesarios o convenientes de acuerdo con las necesidades de financiamiento de la empresa; y para que establezca todos los términos y condiciones de los mismos y apruebe y suscriba cuanto contrato, documento o comunicación, pública o privada, se requiera para la emisión y colocación de valores en el mercado nacional o internacional. Se deja constancia que es voluntad de la Junta conferir al Directorio las más amplias facultades para resolver todos los asuntos relativos a la emisión de bonos e instrumentos de corto plazo que se realicen en cumplimiento del presente acuerdo, pudiendo dicho órgano delegar sus facultades en todo o en parte en comisiones o comités que al efecto constituya o en el Presidente Ejecutivo, en uno o varios miembros del Directorio, en uno o varios funcionarios de la empresa o el Grupo Telefónica o en personas ajenas a la misma. Sin perjuicio de la delegación de facultades al Directorio, se confiere poderes suficientes a los señores Alvaro Ignacio Parisi, de nacionalidad argentina, identificado con DNI argentino N° 24.561.045, Anthony Hober Polin Matos, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45454130, María Agueda Perales Bazalar, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09180253, Marcos David Serra Benavides identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09396959, Renzo Ignacio Contreras Palacios identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44277603 y Maria Julia Saez Torrecuadrada, de nacionalidad española, identificada con pasaporte español N° PAI325752, a fin que dos cualesquiera de ellos en forma conjunta realicen todos los asuntos relativos a la emisión de bonos e instrumentos de corto plazo de la Compañía, quedando dichos funcionarios autorizados a determinar los montos y las series de las emisiones que estimen convenientes o

necesarias al interés social, establezcan todos sus términos y condiciones y suscriban cuanto contrato, documento o comunicación, pública o privada, se requiera para la emisión, intercambio y colocación de valores en el mercado nacional o internacional y, en general, para la ejecución del presente acuerdo.